



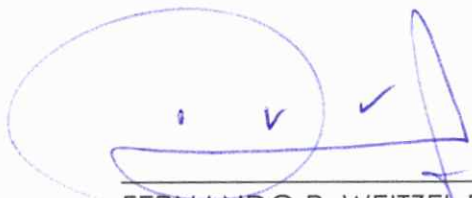
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 de Junio, 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Fernando Patricio Weitzel Parra y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Fomento Productivo/DIDECO**, entre las cuales se señalan:

1. Visita a emprendedores de la comuna
2. Reunión con la Agrupación de Emprendedores Artesanales de Doñihue que se encuentran en el CEA (Centro de Emprendimiento Artesanal) Levantamiento de necesidades
3. Celebración día del Padre
4. Programación uso de salón municipal ubicado en dependencias del Centro de artesanos de Doñihue (talleres, JJVV, Coro polifónico, Centro de Madres
5. Envío de correcciones proyecto " La Ruta del Chacolí y el aguardiente"
6. Coordinación Sr. Marcelo Contreras encargado de Fomento-Turismo
7. Preparación de artesanos para Fiesta del chacolí
8. Coordinación Celebración día Internacional del Reciclaje

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
FERNANDO P. WEITZEL PARRA  
Apoyo Fomento Productivo  
Encargado CEA- Municipalidad

  
MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO  
DIDECO

/MJS/MMM/tmr